

La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones a las disposiciones fiscales para 2021

El 19 y 20 de octubre de 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó (i) el dictamen del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación; (ii) el dictamen del proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; y (iii) el dictamen al proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (“Proyectos de Decreto”).

En general las reformas a las disposiciones fiscales propuestas por el Ejecutivo Federal fueron aprobadas como se presentaron el pasado 8 de septiembre ante la Cámara de Diputados. Sin embargo, consideramos relevante resaltar algunos cambios contemplados en los Proyectos de Decreto.

En este sentido, se eliminó la iniciativa del Ejecutivo Federal de aplicar cuotas complementarias a las ya previstas en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios para la enajenación e importación de combustibles automotrices (gasolina, diésel, combustibles no fósiles o su mezcla).

Asimismo, se incorporaron a las disposiciones del Código Fiscal de la Federación que regulan el desarrollo de la visita domiciliaria ciertas precisiones sobre la valoración de documentos y demás información aportados por los contribuyentes y lo que se debe entender por circunstanciar los hechos u omisiones que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Adicionalmente, se plantea un incremento del 6.57% en las cuotas para la explotación y aprovechamiento del espectro radioeléctrico previstas en la Ley Federal de Derechos en lugar del previsto originalmente del 56.5% para la banda de frecuencia comprendida en los rangos de 800 MHz y 850 MHz.

Derivado de lo anterior, los Proyectos de Decreto se remitieron al Senado para su discusión y, en su caso, aprobación en los próximos meses.

En nuestra publicación del 10 de septiembre de 2020, comentamos los temas que consideramos relevantes de ciertas modificaciones a las disposiciones fiscales y la cual podrá consultarse en el siguiente [enlace](#).

Seguiremos al pendiente del proceso legislativo de los Proyectos de Decreto y de cualquier cambio relevante que sufran los mismos.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Fernando Moreno, Socio:

+52 (55) 5258 1008 | fmoreno@vwys.com.mx

Jorge Díaz, Asociado:

+52 (55) 5258 1008 | jdiaz@vwys.com.mx

Diego Benítez, Asociado:

+52 (55) 5258 1008 | dbenitez@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 22 de octubre del 2020.

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60
05120 Ciudad de México
+52 (55) 5258 1000
vonwobeser.com